



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-219

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEXTO DEL DECRETO NO. LXII-208, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EXTRAORDINARIO AL NÚMERO 3 DE FECHA 7 DE MARZO DEL 2014, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo transitorio sexto del Decreto No. LXII-208, publicado en el Periódico Oficial del Estado extraordinario al número 3 de fecha 7 de marzo del 2014, para quedar como sigue:

SEXTO. La Secretaría de Educación de Tamaulipas tendrá la facultad de nombrar las Comisiones Mixtas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril del año 2014.

DIPUTADA PRESIDENTA


AÍDA ZULEMA FLORES PEÑA

DIPUTADA SECRETARIA


IRMA LETICIA TORRES SILVA

DIPUTADA SECRETARIA

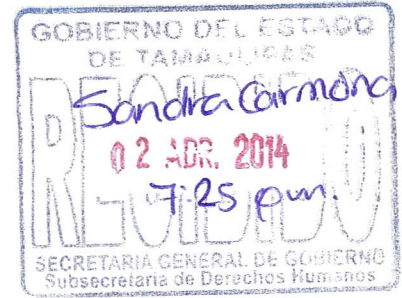

PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEXTO DEL DECRETO NO. LXII-208, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EXTRAORDINARIO AL NÚMERO 3 DE FECHA 7 DE MARZO DEL 2014, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ause



Cd. Victoria, Tam., 2 de abril del año 2014.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-219, mediante el cual se reforma el artículo transitorio sexto del Decreto No. LXII-208, publicado en el Periódico Oficial del Estado extraordinario al número 3 de fecha 7 de marzo del 2014, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



DIPUTADA SECRETARIA

[Firma manuscrita]

IRMA LETICIA TORRES SILVA

DIPUTADA SECRETARIA

[Firma manuscrita]

PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ